

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.401

LEY 3401

4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3401

LEY 3401

Permuta de terreno de la Municipalidad de Mercedes y de la Sociedad Rural e Industrial, y su donación al Gobierno de la Nación para cuarteles. Exoneración de impuestos a la referida Sociedad.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Mercedes, a permutar con la Sociedad Rural e Industrial de Mercedes, los terrenos que ésta ocupa, y conocidos por Plaza Lowe, por los terrenos adquiridos por la Sociedad Rural, del señor Rebagliatti, que tiene por linderos: al norte, el boulevard Italia; al este, Luis Gómez y al oeste, sucesión de Medina.

ARTÍCULO 2°. Los terrenos que, por esta permuta, quedan a favor de la Municipalidad, serán donados por ésta al Superior Gobierno de la Nación, con destino a cuarteles.

ARTÍCULO 3°. Exonérase del pago de impuestos fiscales y municipales a la Sociedad Rural e Industrial de Mercedes.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3401. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).